

ACTA 002 SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Tena, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, 2019, a las 14:20, previa convocatoria formulada por disposición del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, Doctor Edison Gustavo Chávez Vargas, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de las siguientes señoras y señores Consejeros Provinciales:

Señorita Rita Irene Tunay Shiguango, Viceprefecta de Napo;
Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde del Cantón Arosemena Tola;
Doctor Gildo Manuel Velasco Alulema, Delegado del Ingeniero Álvaro Javier Chávez Vega, Alcalde del Cantón El Chaco;
Señor Raúl Rubén Hidrobo Lascano, Delegado del Licenciado Carlos Alonso Guevara Barrera, Alcalde del Cantón Tena;
Señor Edgar German Grefa Shiguango, Delegado del Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde del Cantón Archidona;
Ingeniera Sandra Margoth Robalino Paucar, Delegada del Profesor Franklin Oswaldo Rosero Núñez, Alcalde del Cantón Quijos;
Licenciada Rosa Elvira Cerdá Tápuy, Presidenta del GAD Parroquial de Muyuna;
Señora Cintya Fernanda Ortiz González, Presidenta del GAD Parroquial de Papallacta;
Señor Luis Alfredo Salazar Mora, Presidente del GAD Parroquial de Gonzalo Díaz de Pineda.

Actúa como Secretario el Abogado Ángel Hernán Dávila Núñez.
Participan en la sesión los señores Directores Departamentales:

Abogado Washington Manuel Paredes Mero, Director de Gestión de Procuraduría Síndica;
Ingeniero Alfredo Escobar Yasuma, Director de Gestión de Planificación;
Licenciada Belky Ibelisa Sánchez Troya, Directora de Gestión de Promoción de y Comunicación;
Ingeniero Tito Egidio Merino Quezada, Director de Gestión Administrativa;
Economista Alcívar Manosalvas Mafla, Director de Gestión Financiera;
Licenciado José Avilés Huatatoca, Director de Gestión Ambiental e Intercultural;
Ingeniero Eduardo Cevallos Castillo, Director de Gestión de Vialidad e Infraestructura;
Ingeniero Wider Frías Córdova, Director de Gestión de Fiscalización;
Ingeniero Julio Antonio Fonseca García, Director de Gestión de Fomento Productivo;
Ingeniero José Luis Robayo Bolaños, Asesor de Prefectura;
Abogado Jimmy Reyes Mariño, Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi.

PRIMERO.- EL SEÑOR PREFECTO: "Señor Secretario por favor constatar si existe el quórum respectivo.".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí, señor Prefecto, existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión."

SEGUNDO.- EL SEÑOR PREFECTO: "Existiendo el quórum reglamentario, doy por instalada la presente Sesión."

TERCERO.- EL SEÑOR PREFECTO.- "Señor Secretario, por favor, el siguiente punto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí, señor Prefecto, **PUNTO DOS.** - "Lectura y aprobación del Orden del Día." "El orden del día de la presente sesión extraordinaria, señala lo siguiente:"

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, de 23 de julio de 2019.
4. Aprobación en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza de la Primera Reforma al Presupuesto Prorrogado del 2019, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
5. Clausura.

DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS.- Pongo en consideración de ustedes, señores Consejeros, el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria.

SEÑORES CONSEJEROS.- Aprueban el Orden del Día.

EL SEÑOR PREFECTO.- "Señor Secretario, por favor, el siguiente punto."

ABOGADO ÁNGEL DÁVILA NÚÑEZ.- PUNTO TRES.- "Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Cámara Provincial, de 23 de julio de 2019." Procedió a dar lectura al Acta referida.

SEÑORITA RITA TUNAY SHIGUANGO.- En el último punto, en el tema de la licencia, por favor, señor Secretario para que se incorpore y sea formalizado según el artículo 52, numeral 1), del COOTAD, el cual expresa que, las funciones de la Viceprefecta, en este caso Rita Tunay, Subrogara, cuando el Prefecto pide licencia de acuerdo al caso, y, en esta parte, donde dice se RESOLVIO.- solo está puesto en conocimiento que, se solicita la licencia, mas no se ha aclarado que la Viceprefecta Subrogara las funciones del Prefecto, entonces, para que le incorpore y formalizar eso, nada más.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLI.- Alguna observación compañeros sobre el Acta que se dio lectura, creo que está tal cual se estableció en la Sesión anterior, mociono que se pueda aprobar el Acta.

DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS.- Pone en consideración el Acta, si existe alguna observación adicional a la realizada por la señorita Viceprefecta, o si no quedaría aprobada.

SEÑORES CONSEJEROS.- Se aprueba el Acta anterior, por unanimidad, con la observación presentada por la señorita Viceprefecta de Napo, quién deberá subrogar las funciones del señor Prefecto, mientras dure su licencia, conforme el artículo 52, numeral 1) del COOTAD.

EL SEÑOR PREFECTO.- “Señor Secretario, por favor, el siguiente punto.”

ABOGADO ÁNGEL DÁVILA NÚÑEZ.- **PUNTO CUATRO.**- “Aprobación en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza de la Primera Reforma al Presupuesto Prorrogado del 2019, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.”

DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS.- Una observación, parece que se hizo un comentario por parte de uno de los señores Alcaldes, precisamente, del señor Alcalde de Archidona, de que él está cediendo los recursos de las obras del cantón Archidona, para que se de esta reforma, lo cual no es así, al momento que termina la gestión de un gobierno, comienza la del otro y se acabó, sino se ejecutaron no se ejecutaron, por obvias razones, probablemente no había presupuesto, entonces, esa aclaración no más señores Consejeros, entiendo que en base a este conocimiento se realizó el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Señor Secretario, por favor, de lectura a este documento.

ABOGADO ANGEL DÁVILA NÚÑEZ.- Procede a dar lectura el Informe 001-GADPN-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de 25 de julio de 2019, enviada al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con Oficio No. 001-CPP-GADPN, de 31 de julio de 2019.

DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS.- Se pone en consideración el informe, señores Consejeros.

SEÑOR LUIS ALFREDO SALAZAR MORA.- Conforme lo expresé en la Sesión anterior, la idea es mantener a largo plazo las camionetas, por eso se solicitaba se haga el cambio de las JAC a las camionetas Chevrolet, esa era la consideración que se puso en la sesión anterior y si quisiera que se lo considere.

ABOGADO ISAÍAS PASOCHOA GUALLÍ.- Bueno, yo puedo observar aquí compañeros, en las observaciones que se ha hecho en el informe, de que se debe comprar las camionetas JAC, pero que sean cuatro por cuatro, considerando que, se debe también gastar en el equipo caminero para el tema de la emergencia y con el fin de atender a todos las Juntas Parroquiales y que aún quede una camioneta para alguna Dirección del Consejo Provincial, porque acá, como ustedes pueden ver los carros también están dañados, eso también, hemos ido viendo nosotros.

INGENIERO EDUARDO CEVALLOS CASTILLO.- Es una propuesta que se ha presentado, en función de las exigencias de ustedes mismos, de marcas conocidas y prestigiosas, Hyundai e HINO; en cuanto a las camionetas JAC, son sugeridas en función económica, caso contrario se debería reducir el presupuesto para ejecución de obras o adquirirse solamente tres camionetas Chevrolet, eso sería la decisión de ustedes.

ECONOMISTA ALCÍVAR MANOSALVAS MAFLA.- Se ha discutido en la Comisión de Presupuesto y como lo decía el Señor Alcalde, se decidió que sean camionetas JAC cuatro por cuatro, en razón de que el otro objetivo eran las Chevrolet sencillas, entonces, en este caso para la comodidad y bienestar de los señores Consejeros, la Comisión propuso las camionetas referidas.

DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS.- Depende también el trato, yo tenía una camioneta china, Great Wall, le vendí en nueve mil quinientos dólares, la tuve casi diez años, yo preciosamente, como ven, trato bien, siempre hay que mantenerle al carro, porque si no se cambian los aceites, se funde el motor, choferes de esta institución, algunos le dan a toda velocidad; yo pienso que deben estar bien cuidados, que el chofer no esté en estado etílico, cualquier carro dura. Ustedes decidan, es el mismo precio, pero la Chevrolet es cuatro por dos.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- Si señor Prefecto, porque los señores de la Comisión en las observaciones, manifiestan la compra cuatro camionetas JAC cuatro por cuatro, estoy de acuerdo, incluso para tener más altura.

DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS.- Mas bien el requerimiento es que se cuiden los vehículos, que no ocurra como con los otros compañeros, que han dañado los vehículos, hasta ahora no reponen todavía, aquí, igualmente, la anterior semana, tres vehículos siniestrados, eso ya es descuido del chofer, exceso de velocidad, también, han estado en estado etílico, uno de ellos ha tomado una curva a ochenta kilómetros por hora, una curva de casi noventa grados, yo conozco para entrar al puente, eso ya es negligencia del chofer, no es culpa del carro.

SEÑOR LUIS SALAZAR MORA.- Como una sugerencia, se ponga una alarma de velocidad, un dispositivo.

DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS.- Como son vehículos asegurados, ya aparece la alarma cuando se pasa de cien kilómetros por hora, le reportan a la aseguradora, incluso la aseguradora debe investigar lo que pasó, de hecho van a estar con control para evitar eso.

INGENIERA SANDRA ROBALINO PAUCAR.- Al comprar las camionetas marca JAC, se está aportando a la economía de Napo, porque la concesionaria está en nuestra Provincia.

DOCTOR EDISON CHÁVEZ VARGAS.- Señor Secretario, por favor, procedamos a tomar votación de la aprobación en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza de la Primera Reforma al Presupuesto Prorrogado del 2019, del Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Napo, con la observación realizada por la Comisión de Planificación y Presupuesto, de que se adquiera cuatro camionetas JAC cuatro por cuatro.

ABOGADO ÁNGEL DÁVILA NÚÑEZ.- Procedió a tomar votación. Señor Prefecto, queda aprobado por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...).” En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29 literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal e) del COOTAD, expresa: “Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley (...);”

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, con oficio N° 001-CPP-GADPN, de 31 de julio de 2019, remite el informe N° 001-CPP-GADPN-2019, de la sesión ordinaria de esta Comisión, efectuada el 25 de julio de 2019, para conocimiento, análisis y tratamiento en Segunda instancia, el proyecto de Ordenanza de la Primera Reforma al Presupuesto Prorrogado del 2019.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y c); 322 y 323 del COOTAD,

Con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

1. Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Ordenanza de la Primera Reforma al Presupuesto Prorrogado del 2019, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, acogiendo la observación efectuada por la Comisión de Planificación y Presupuesto, de fecha 25 de julio de 2019:
 - Adquirir cuatro camionetas JAC 4X4.

Siendo las quince horas con cuarenta minutos, y no existiendo otro punto que tratar, el doctor Edison Chávez Vargas, Prefecto de Napo, agradece a los señores Consejeros y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con el Secretario General, que Certifica.

Doctor Edison Chávez Vargas
PREFECTO DE NAPO



Abg. Ángel Dávila Núñez
SECRETARIO GENERAL